

Expediente nº: 440/2023

Asunto: IV Concurso de Relato Corto "Día del Municipio"

**BASES
IV CONCURSO DE RELATO CORTO
"DÍA DEL MUNICIPIO"**

Con motivo de la celebración del día del municipio, el próximo día 3 de abril, y como se viene celebrando por cuarto año consecutivo, el Ayuntamiento de la Villa de Garafía convoca a todas las personas, sin límite de edad, a presentar sus relatos cortos para la celebración de dicho día.

Los relatos se realizarán con arreglo a las siguientes BASES:

1. Participantes.

El Concurso se dirige a cuantas personas que deseen participar, en correlación a las siguientes categorías:

A- Categoría Infantil: Hasta los 12 años (inclusive).

B- Categoría Juvenil: De 13 a 18 años (inclusive).

C- Categoría Adulto: Mayores de 18 años.

Los diseños se podrán presentar individualmente o en equipo, y cada participante podrá presentar un máximo de 3 obras.

2. Tema.

La temática será la Villa de Garafía, y se valorará, entre otros criterios, el grado en el que exista la relación con este tema.

3. Formato.

El formato de presentación del relato será DIN-A4, letra Arial 12 puntos, teniendo como mínimo una extensión de una página y como máximo de cinco, en formato pdf. Estas normas no se aplicarán a los relatos infantiles, donde se aceptarán también los escritos a mano (con letra legible).

Los relatos podrán pertenecer a cualquier género literario.

Los trabajos deberán ser originales, inéditos y no haber sido presentados en ninguna otra convocatoria. El autor será el único responsable de las acciones que se pudieran derivar del incumplimiento de esta norma.

Ningún diseño deberá estar protegido por derechos de autor (propio o ajeno), y con la inscripción de los diseños, el participante declara haber realizado uno, o cada uno de los diseños, en caso contrario no será tomado en cuenta para el concurso.



4. Presentación.

Las obras podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Villa de Garafía tanto de forma presencial como a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://garafia.sedelectronica.es/>) o por cualquier otro medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Jurado

El jurado estará formado por personas vinculadas al mundo de la educación, la literatura y la cultura.

El jurado valorará:

- Originalidad
- Fluidez en la escritura
- Ortografía y gramática utilizada
- Calidad general de la obra
- Grado de relación del tema del relato con la Villa de Garafía.

El fallo del Jurado será inapelable e irrevocable.

El premio podrá ser declarado desierto.

6. Premios.

Infantil

1º Premio: Bono de 30 € para canjear en librería.

2º Premio: Bono de 20 € para canjear en librería.

Juvenil

1º Premio: Bono de 40 € para canjear en librería.

2º Premio: Bono de 30 € para canjear en librería.

Adulto

1º Premio: Bono de 60,00 € para canjear en librería

2º Premio: Bono de 40,00 € para canjear en librería

La fecha límite para canjear estos premios será el 30 de julio de 2022.

7. Plazo de presentación y entrega de premios.

El plazo de presentación será desde el 22 de marzo al 17 de abril, y los premiados se anunciarán en Radio Luz, así como por redes sociales, el día 21 de abril.



La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases.

8. Protección de datos

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, «LOPD»), informamos que todos los datos personales facilitados para la participación en el concurso serán incorporados y tratados en los ficheros registrados del Ayuntamiento de La Villa de Garafía.

Los datos son recabados para las siguientes finalidades: fichero de datos de carácter personal de los participantes en el concurso, con la finalidad de gestionar el mismo y para la publicación de los datos de los trabajos seleccionados en las páginas web y redes sociales de este Ayuntamiento, así como en las de Radio Luz. El responsable del fichero se compromete a no destinar los datos a una finalidad distinta para la cual fueron recogidos.

Los titulares de los datos tienen el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, así como derecho de revocación del consentimiento para cualquiera de las finalidades antes señaladas o la cesión establecida. Se informa que, si los datos a rectificar o cancelar hubieran sido cedidos previamente, el responsable del fichero notificará al cesionario la rectificación o cancelación efectuada.

Será un incumplimiento grave de los requisitos de participación no facilitar datos personales ciertos y completos (extremo que podrá ser objeto de verificación en cualquier momento), con las consecuencias que tal incumplimiento conlleva, tales como —entre otros— la descalificación del participante.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

